

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 7364 sobre cooperación general y empleo de modalidades de enseñanza y aprendizaje a distancia, a efectos de fortalecer la educación en las Américas, registrado el día 20 de febrero de 2003, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo; ratificado mediante Decreto provincial N° 392/03.

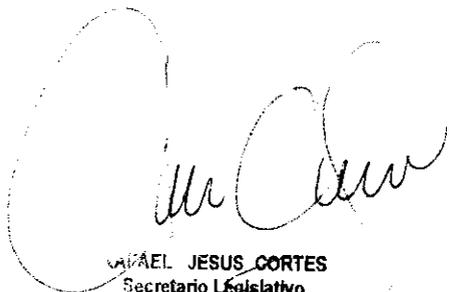
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2003.

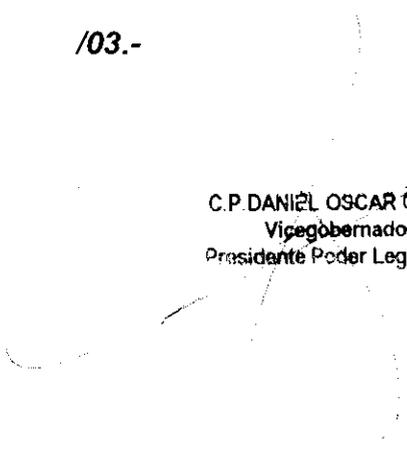
RESOLUCIÓN N°

014

/03.-



DANIEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo